LIMA PLUS
GESTIÓN QUE MUEVE AL MUNDO

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El suscrito, CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.086.548.482, como aparece al pie de mi firma, certifico que el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra implementado, de conformidad según lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del decreto 1072 de 2015 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.

Adicionalmente, certifico que este proceso se encuentra en la FASE CINCO "INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL" del SG-SST, el cual está siendo asesorado por la profesional Nayibe Carolina Moran, Administradora en Salud Ocupacional, identificada con CC: 1.085.317.698 expedida en Pasto; con Licencia 2332 expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño.

CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ
CC: 1.086.548.482

Nayibe Carolina Morán
Administradora en S.O. Nayibe Carolina Morán

Lic S.O. No. 2332 del 23 de junio de 2023

Responsable SG SST

NIT: 1086548482
RESPONSABLE DE IVA
TELÉFONO: 3116450476
E-MAIL: caliche2086@hotmail.com
PASTO & POPAYÁN

(2332)

Por la cual se otorga una Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que de conformidad con la Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012 expedida por el Ministerio de Salud, los campos de acción a autorizarse se encuentran contenidos en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Que, la Profesional NAYIVE CAROLINA MORAN, identificada con cédula de ciudadanía No.1.085.317.698 expedida en Pasto, Administradora en Salud Ocupacional de Profesión, quien realizo estudios en la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO- Pasto como consta en el Acta de Grado No 099 del 23 de mayo del 2023, solicitó el 16 de junio de 2023 Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social – Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 28 de diciembre de 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a NAYIVE CAROLINA MORAN, Administradora en Salud Ocupacional de Profesión, identificada con cédula de ciudadanía No.1.085.317.698 expedida en Pasto, la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y ejercer en los Campos de Acción que se

Escaneado con CamScanner

enuncian en el Artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Profesional NAYIVE CAROLINA MORAN son los siguientes:

1. Administración en Salud Ocupacional
2. Investigación del Accidente de Trabajo
3. Educación.
4. Capacitación.
5. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada a la Profesional NAYIVE CAROLINA MORAN, se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Profesional NAYIVE CAROLINA MORAN, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

SC-CER98915

CO-SC-CER98915

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) día del mes de junio de 2023

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		Revisó: ROCIO DEL PILAR JUELPAZ TATICUAN Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 23 de junio de 2023	Firma	Fecha: 23 de junio de 2023

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.317.698

MORAN

APELLIDOS

NAYIVE CAROLINA

NOMBRES

Nayive Carolina Moran

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-NOV-1994

IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,51
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

11-ENE-2013 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2300100-00423545-F-1085317698-20130131 0032311602A 1 39841843

Escaneado con CamScanner

POSITIVA Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante el registro RCO-0002 del ministerio de trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No.4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

certifican que

NAYIVE CAROLINA MORAN

Identificado con CC 1085317698

Cursó y aprobó satisfactoriamente el:

CURSO VIRTUAL DE 50 HORAS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Realizado el 1/02/2022 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 50 horas
Se expide la presente constancia a los 26 días del mes de julio de 2023.

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros · @PositivaCol · PositivaCol · Positiva Colombia

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO